





RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº

- 2015

0 2 FEB. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece como fin del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizar la protección de todos los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Que, de conformidad al Artículo 17° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dispone que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, conforme con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

Que, de conformidad con el Artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que indica que los empleadores con veinte o más trabajadores deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar conformada de forma paritaria, por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

Que, de conformidad al Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, el titular de la Entidad designa a sus representantes, titulares y suplentes, para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de conformidad al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, el número de representantes por parte del empleador deber ser seis miembros titulares y seis miembros suplentes para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad al número de trabajadores en la Entidad.

Que, de conformidad al Artículo 62° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR, los representantes del empleador para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejercerán el mandato por el plazo que el titular de la Entidad lo determine.

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la designación de los representantes titulares y suplentes por parte del empleador para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:













MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

	-		•		-	_
N	O	m	л	н	×	-
	·	ш	•	_		_

NOMBRE

JUAN LEDESMA GOMEZ

RAUL CASTRO GALLO

3. GABRIEL CALDERON VIVAR

JORGE BOTTO BAR

5. CARLOS ARGUELLES VILCHEZ

6. JOSE CARLOS ARANGO DE LA CRUZ

CARGO

Gerente Administrativo

Sub Gerente de Personal

Gerente Técnico

Gerente de Administración de Parques

Gerente de Áreas Verdes

Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo





MIEMBROS SUPLENTES REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

RICARDO ACERO CARDENAS

WALTER OLIVOS ROMANO

JOSE FLORES HERNANDEZ

LUIS MENESES ALVAREZ

EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA

MARKO MORALES MARTINEZ

CARGO

Sub Gerente de Contabilidad

Jefatura de Guarda Parques

Sub Gerente de Abastecimientos

Administrador del Parque Universitario

Director de Presupuesto

Director de Asesoría Legal

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros representantes del empleador, titulares y suplentes, de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
	RGE HURTADO HERRERA
A: Para Conocimiento y fines camplo con	Secretario General SERPARIMAZZOS DE LIMA cipalidad Metropolitana de Lima
franscribing	2005
Nº 0.2-FEB	2013
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO Directora Administración Bocumentaria	